



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Mauro Antonio Alzate
Demandada	Atempi de Antioquia S.A.
Radicado	2002-1292
Auto de Sustanciación	1454
Asunto	Ordena requerir.

Vista la solicitud presentada el pasado 8 de noviembre por el apoderado del demandante, mediante el cual pide que se requiera a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, el despacho accede a ello, ordena que a través de la secretaria se requiera al Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, con el fin de que aclaren si la nota de embargo a la que hace mención en su oficio del 20 de octubre de 2022, corresponde al proceso seguido por el señor Mauro Antonio Álzate contra la ejecutada Atempi de Antioquia S.A.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 181 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

